

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



FOLLETO PARA OBSERVADORES ELECTORALES



COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



FOLLETO PARA OBSERVADORES

ELECTORALES

Folleto para Observadores Electorales
Comisión Estatal Electoral Nuevo León
Avenida Madero 1420 poniente
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México
Todos los Derechos Reservados
Editado e impreso en México, 2014
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta
www.ceenl.mx

CONTENIDO

Bienvenida...5/ Forma de gobierno en México...6/ Elecciones en Nuevo León...8/ Quiénes participan en el proceso electoral...10/ Organismos electorales...10/ Partidos políticos...11/ Candidatos independientes...12/ Medios de comunicación...12/ **Observadores electorales**...13/ Forma de acreditación...13/ Qué puedes observar en las elecciones locales...13/ Preparación de la elección...14/ Jornada electoral...15/ Resultados y declaración de validez...17/

Bienvenida

Para la Comisión Estatal Electoral Nuevo León es de gran importancia el interés de los mexicanos, especialmente los nuevoleonenses, en participar como observadores electorales, sobre todo porque se trata de una colaboración auténtica por vigilar las elecciones y revisar que todo se realice como lo establece la ley. Es también una forma de contribuir con un granito de arena en el bienestar de tu comunidad.

Celebramos tu entusiasmo para acreditarte como observador y ponemos a tu disposición este folleto informativo. En él encontrarás los temas relativos a tus funciones, las elecciones en Nuevo León y los organismos electorales, entre otros.

Esperamos que esta información sea de utilidad y te damos la bienvenida como observador electoral. Invita a otros ciudadanos a participar y así ser parte de la construcción democrática de nuestro estado y país.

¡Tu participación tiene un gran valor!

¡Recuerda!

Cuentas con nuestro apoyo en todo momento. Puedes comunicarte con la Comisión Estatal Electoral a través del teléfono **01800-2336569**, por medio de nuestra página Web **www.ceenl.mx**, o en la siguiente dirección:
Ave. Madero 1420 poniente, Monterrey, N.L.

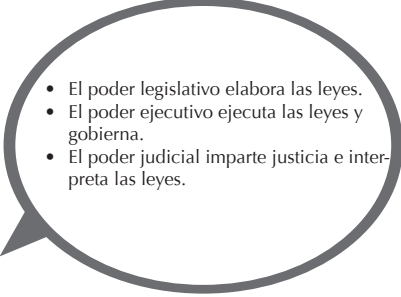
Forma de gobierno en México

En México tenemos un sistema de gobierno formado por una república representativa, democrática y federal. Es representativa puesto que los gobernantes son elegidos por el pueblo mediante el voto. Es democrática ya que todos podemos participar y se respeta la voluntad de la mayoría. Es federal porque la componen estados libres, soberanos y autónomos en su forma de gobierno interior, pero unidos en una federación.

Para que esta forma de gobierno funcione debidamente se han establecido tres poderes, los cuales veremos a continuación:

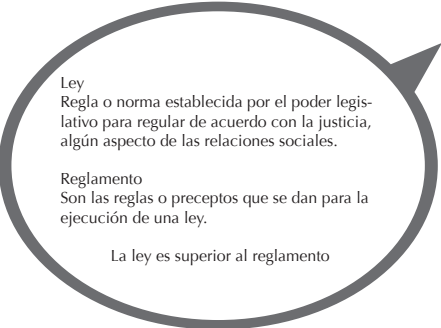
Nivel federal

- El poder legislativo lo integra el Congreso de la Unión, compuesto por la Cámara de Diputados (500 integrantes) y la Cámara de Senadores (128 integrantes). Los diputados federales se eligen cada tres años y los senadores cada seis años. Los diputados y senadores podrán ser electos hasta por cuatro y dos periodos, respectivamente.
- El poder ejecutivo está representado por el presidente de la república, elegido cada seis años.
- El poder judicial, representado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está integrado por ministros, magistrados y jueces.

- 
- El poder legislativo elabora las leyes.
 - El poder ejecutivo ejecuta las leyes y gobierna.
 - El poder judicial imparte justicia e interpreta las leyes.

Nivel estatal

- El poder legislativo lo representa el Congreso del estado. En el caso de Nuevo León, el Congreso está integrado por 42 diputados electos cada tres años. Los diputados locales pueden ser reelectos hasta por cuatro periodos.
- El poder ejecutivo lo representa el gobernador, electo cada seis años.
- El poder judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia (magistrados y jueces).



Ley
Regla o norma establecida por el poder legislativo para regular de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

Reglamento
Son las reglas o preceptos que se dan para la ejecución de una ley.

La ley es superior al reglamento

Nivel municipal

A nivel municipal la estructura es un poco distinta, ya que cada municipio es administrado por un ayuntamiento, el cual se integra por un alcalde o presidente municipal (Poder ejecutivo), regidores y síndicos. Todos ellos se reúnen en asamblea a la que se le llama Cabildo. El Cabildo es la máxima autoridad en el municipio. Los integrantes del ayuntamiento son electos cada tres años; pueden ser reelectos hasta por un periodo adicional.

Puedes observar la integración de los tres poderes y niveles de gobierno en el siguiente esquema:

FORMA DE GOBIERNO			
Niveles de gobierno	Poder legislativo	Poder ejecutivo	Poder judicial
Federal	Congreso de la Unión (Diputados federales y senadores)	Presidente de la república	Suprema Corte de Justicia de la Nación (ministros, magistrados y jueces)
Estatad	Congreso del Estado (42 diputados locales)	Gobernador	Tribunal Superior de Justicia (magistrados y jueces)
Municipal	El equivalente es el Cabildo*	Alcalde o Presidente municipal	No hay equivalente

* Aunque el Cabildo no aprueba leyes, sino reglamentos.

Elecciones en Nuevo León

Un rasgo importante en la democracia es la realización de elecciones periódicas. Mediante el voto se elige a los representantes de los poderes legislativo y ejecutivo. El año electoral o periodo electoral inicia con la sesión de la Comisión Estatal en la primera semana de octubre del año anterior a la elección. El actual periodo electoral inició el 7 de octubre de 2014 y terminará el 31 de diciembre de 2015.

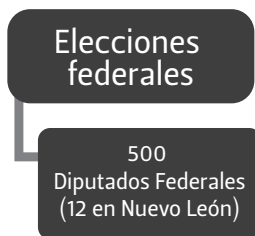
Los cargos que se renovarán en estas elecciones del 7 de junio de 2015, serán los siguientes:

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE



INE
Instituto Nacional Electoral



En Nuevo León existen 12 distritos electorales federales, por lo que se elegirá a 12 diputados federales por mayoría relativa.

Las elecciones en Nuevo León serán este **7 de junio de 2015**

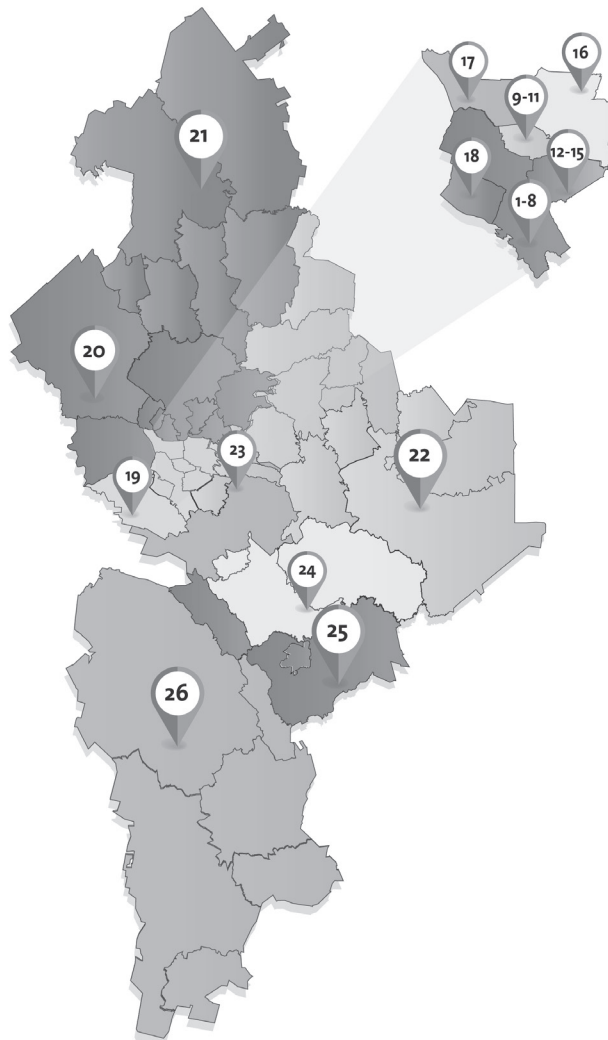
Geografía electoral en Nuevo León
26 DISTRITOS LOCALES
2,666 SECCIONES ELECTORALES
MÁS DE 6 MIL CASILLAS

La casilla electoral es el lugar designado para recibir la votación, funciona solamente el día de la jornada electoral y se considera como la célula vital del proceso. En esta elección se contará con una Mesa Directiva de Casilla Única, recibirá tanto los votos para la elección federal como para la elección local. El domingo 7 de junio de 2015 se instalarán en Nuevo León más de 6 mil casillas.

Las más de 6 mil casillas serán distribuidas en 2,666 secciones electorales. Esta división sirve para ordenar la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y para elaborar la lista nominal de electores.

En la sección se instala una casilla por cada 750 electores, o fracción, de la lista nominal. En caso de ser dos casillas, o más, se instalan en el mismo espacio siempre y cuando sea de fácil acceso, que garantice la libertad y el secreto en la emisión del voto. Cada municipio debe contar, por lo menos, con dos secciones electorales.

A continuación se presenta el mapa de Nuevo León con los 26 distritos electorales locales.



Distritos 1-8	Distritos 9-11
Monterrey	San Nicolás de los Garza
Distritos 12-15	Distritos 16
Guadalupe	Apodaca
Distritos 17	Distritos 18
General Escobedo	San Pedro Garza García
Distritos 19	Distritos 20
Santa Catarina	Hidalgo, Abasolo, El Carmen, Mina, Ciénega de Flores, General. Zuazua, García, Higuera, Salinas Victoria.
Distritos 21	Distritos 22
Sabinas Hidalgo, Anáhuac, Bustamante, Lampazos, Vallecillo, Villaldama.	Marín, Juárez, Pesquería, China, Los Ramones, Doctor González, Agualeguas, Parás, General Treviño, Los Aldamas, Doctor Coss, General Bravo, Los Herreras, Melchor Ocampo, Cerralvo.
Distritos 23	Distritos 24
Cadereyta Jiménez, Santiago.	Montemorelos, General Terán, Allende.
Distritos 25	Distritos 26
Linares, Rayones, Hualahuis.	Galeana, Aramberri, Doctor Arroyo, Mier y Noriega, General Zaragoza, Iturbide.

Quiénes participan en el proceso electoral

La preparación y desarrollo de los procesos electorales es responsabilidad de los organismos electorales. Además, colaboran en esta tarea otros actores como los partidos políticos (sus candidatos y militantes), los candidatos independientes, los medios de comunicación y los observadores electorales.



Organismos electorales

En Nuevo León existen cuatro organismos electorales encargados de preparar y organizar las elecciones: La Comisión Estatal Electoral (CEE), las Comisiones Municipales Electorales (CME), las Mesas Auxiliares de Cómputo (MAC) y las Mesas Directivas de Casilla (MDC).

La Comisión Estatal Electoral es de carácter permanente y los otros tres operan solamente de manera temporal. Sus nombres, funciones e integración se muestran en el siguiente esquema:



Partidos políticos

Los partidos políticos tienen una función muy importante, mediante la postulación de candidatos contribuyen a la integración de los órganos de representación. Hacen posible, a través del voto, el acceso de los ciudadanos a los cargos de elección popular.

En Nuevo León hay 10 partidos políticos con **REGISTRO NACIONAL:**



Partido Acción Nacional



Partido Revolucionario Institucional



Partido de la Revolución Democrática



Partido del Trabajo



Partido Verde Ecologista de México



Movimiento Ciudadano



Partido Nueva Alianza

morena

Morena



Partido Humanista



Partido Encuentro Social

*Y dos con **REGISTRO ESTATAL:***



Partido Demócrata



Partido Cruzada Ciudadana

Candidatos independientes

Los ciudadanos que cumplan los requisitos impuestos por el INE tienen derecho a registrarse como candidatos independientes dentro del proceso electoral. Pueden contender en Nuevo León por los cargos de gobernador, diputados locales e integrantes del ayuntamiento. Los candidatos independientes representan otra alternativa, al margen de los partidos, para que los electores elijan a sus representantes en el gobierno.

Medios de comunicación

La función de los medios de comunicación en las elecciones es generar información libre, independiente y objetiva. Desempeñan un papel importante en la toma de decisión de los ciudadanos. La información que difundan puede orientar o modificar la percepción del ciudadano para votar a favor o en contra de algún partido político o candidato independiente.

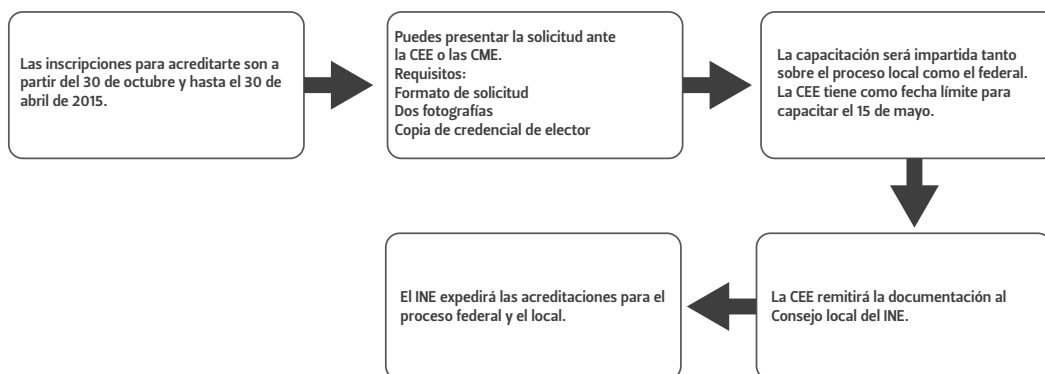
Observadores electorales

Los ciudadanos mexicanos, como tú, que se interesan por validar el proceso electoral, le dan transparencia y legalidad. Tu colaboración construye la democracia de México. La observación electoral es una de las formas de participación más activa, desinteresada y voluntaria que puede hacer un ciudadano por su país. Tu presencia inhibe las prácticas indebidas y genera confianza a la sociedad y al mundo en los procedimientos electorales.

Forma de acreditación

Las inscripciones ya están abiertas y terminarán el 30 de abril de 2015. Puedes presentar la solicitud en la Comisión Estatal Electoral o en las Comisiones Municipales Electorales, acompañada de los siguientes requisitos: formato de solicitud (lo puedes descargar de la página <http://www.ceenl.mx/>), dos fotografías y la copia de la credencial de elector. Los cursos de capacitación para los observadores electorales serán impartidos por la Comisión Estatal Electoral antes del 15 de mayo.

Qué puedes observar en las elecciones locales



Una vez que recibas tu acreditación podrás realizar tu trabajo de observación en cualquier parte del estado. A continuación te presentamos las etapas de la elección con algunas de las actividades que comprenden y las fechas en que se desarrollan.

Preparación de la elección

Como observador electoral puedes realizar tu trabajo desde la etapa de preparación de la elección. Ésta inicia con la primera sesión de la Comisión Estatal Electoral, en la primera semana de octubre del año anterior a la elección, y termina al comenzar la jornada electoral. Incluye actividades como las siguientes: precampañas electorales, registro de candidatos, campañas electorales y debates.

<i>Precampañas</i>	<i>Del 10 de enero al 28 de febrero</i>
<i>Registro de candidatos</i>	<i>Del 19 de febrero al 15 de marzo</i>
<i>Campañas electorales</i>	<i>Del 6 de marzo al 3 de junio</i>
<i>Debates</i>	<i>Del 16 de marzo al 23 de mayo</i>

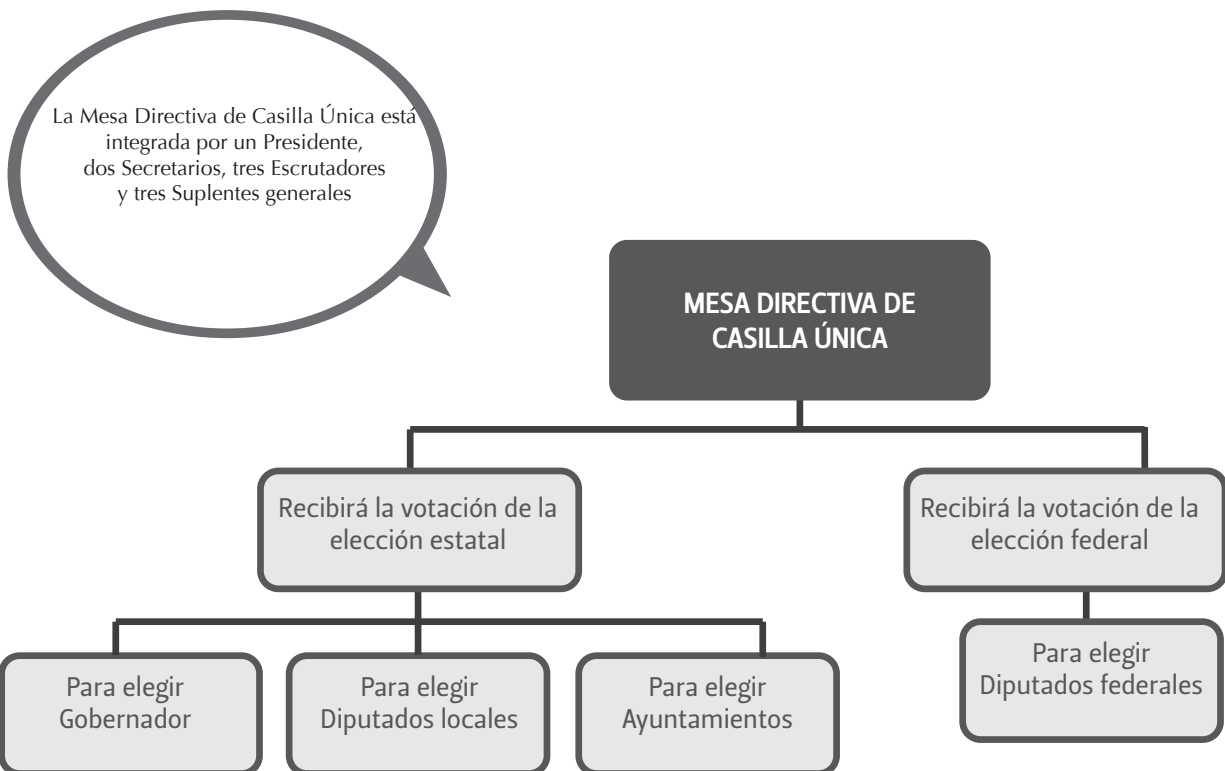
Podrás presentarte en la Comisión Estatal Electoral y en las Comisiones Municipales Electorales para solicitar información sobre los temas anteriores. De esta manera podrás acudir y observar directamente las actividades de las elecciones que se realicen en Nuevo León.

Jornada electoral


Con tu acreditación y gafete oficial podrás asistir el día de la jornada electoral a una o varias casillas, a la Comisión Estatal Electoral o a las Comisiones Municipales Electorales. En todo momento podrás observar los siguientes actos:

- Instalación de casilla
- Desarrollo de la votación
- Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla
- Recepción de escritos de protesta en la casilla
- Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla
- Clausura de la casilla

El domingo 7 de junio de 2015 se instalará una Mesa Directiva de Casilla Única. Podrás observar la recepción de la votación estatal y federal, que se representa en el siguiente diagrama.




La Mesa Directiva de Casilla Única está integrada por un Presidente, dos Secretarios, tres Escrutadores y tres Suplentes generales. Participan en las actividades de instalación y apertura de la casilla y desarrollo de la votación. El escrutinio y cómputo estatal y federal se realizará simultáneamente de la siguiente manera:



**Es scrutinio y cómputo
elección federal**

Los primeros dos escrutadores separarán y contarán los votos de la elección de diputados federales.

El primer secretario llenará las actas de la elección y ayudará a integrar los paquetes electorales.



**Es scrutinio y cómputo
elección local**

El tercer escrutador separará y contará los votos de la elección de gobernador, después el de la elección de diputados locales y, por último, el de la elección de ayuntamiento.

El segundo secretario llenará las actas y ayudará a integrar los paquetes electorales.

Resultados y declaración de validez

En esta etapa las Mesas Directivas de Casilla no participan, ya que su función es solamente el día de la elección.

Después de la jornada electoral podrás observar los siguientes actos de los otros tres organismos electorales:

- Las sesiones de cómputo parcial y total en las elecciones de diputados locales y gobernador.
- Las sesiones de cómputo total en las elecciones de ayuntamientos.
- La declaración de validez de las elecciones de diputados locales y gobernador por la Comisión Estatal Electoral.
- La declaración de validez de la elección de ayuntamientos por las Comisiones Municipales Electorales.

La tabla siguiente contiene información de las fechas de las actividades que podrás observar en la etapa de los resultados y la declaración de validez realizadas por los organismos electorales.

Fechas de actividades de la etapa de resultados y declaración de validez	
10 de junio	Las Mesas Auxiliares de Cómputo realizan las sesiones de cómputo parcial de las elecciones de diputados locales y gobernador.
10 de junio	Las Comisiones Municipales Electorales efectúan las sesiones de cómputo total de las elecciones de ayuntamientos. Llevan a cabo la declaración de validez de las mismas.
12 de junio	La Comisión Estatal Electoral realiza la sesión de cómputo total de las elecciones de diputados locales y gobernador. Lleva a cabo la declaración de validez de las mismas.

A más tardar el 31 de julio de 2015 podrás presentar un informe de actividades ante la Comisión Estatal Electoral. Si bien los juicios, opiniones o conclusiones que como observador expongas en los informes no tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral, ni sobre los resultados de las elecciones, tu observación contribuirá a evitar delitos electorales y fortalecerá la participación ciudadana y la democracia. Además, serás testigo de la calidad de la elección y tu testimonio permitirá perfeccionar los procedimientos electorales.

Hasta aquí te hemos querido brindar una guía para que desempeñes tus funciones como observador electoral para las elecciones locales. Agradecemos tu interés por contribuir en la construcción de una sociedad más democrática.

**¡Felicidades y
enhorabuena!**

FOLLETO PARA OBSERVADORES ELECTORALES

*Con un tiraje de 500 ejemplares
se terminó de imprimir en el mes de enero de 2015
en los talleres de Portales Publicidad S.A de C.V.*

Comisión Estatal Electoral Nuevo León

CUIDADO DE LA EDICIÓN
Dirección de Capacitación Electoral

DISEÑO Y FORMACIÓN
Unidad de Comunicación Social

TIPOGRAFÍAS
©Optima (Italic, Regular, Bond, Bond Italic)

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 



Sistema de Calidad Certificado ISO9001:2008
Número de Certificado: 39322

www.ceenl.mx

T. (81) 1233 1515 | 01 800 CEENL MX